



Teiute marqués.

GELLO QUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

quanto corresponde adho Empleo enterminado que todo
lo trabaxa porvi, vin verificarse hazer Jernonalouna
el Propietario Acuerda e Ayuntamiento vele
haca valer deste le contrabuya desde primerode Obrero
primero adho D. Indoro con lamitad de un muelo
y que de lo contrario procedera la Ciudad a usar de sus
facultades y realiaz por nos ex fusto queden vin re
muneracion los dependientes que desempeñan con
exactitud su obligacion, y se le admita respuesta
al dho D. Indoro de la que vede cuenta deste Convi
torio para q en vista revuelva lo demar q
estime combeniente.

Mem de Salvador Guillen para q. vele
excuse de Jheron de Panadero. —
Diove Memoria de Salvador Guillen
Maestro Panadero y Jheron de su Jernio, re
presentando a la Ciudad la imparibilidad de desen
penar este encargo por la primera atencion que
le lleva el de la fabrica de la de Munizion de